ACUERDO INICIO DE COMPRA MENOR

Expediente: EXPT25-00038

Titulo: Catering Desayuno

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica,

Sandetel precisa la contratación de Catering Desayuno

De acuerdo con la Memoria Justificativa realizada por la *Unidad de Comunicación*, relativa al expediente de contratación referenciado y de conformidad con las características del mismo, mediante la presente y de conformidad con los artículos 317 y 318 de la LCSP, se **APRUEBA** el inicio de la contratación que se resume a continuación:

La contratación del Servicio deberá llevarse a cabo mediante la adjudicación directa según lo previsto en los articulo 318 a) de la LCSP, la política de contratación de Sandetel, y en los artículos 209 a 307 de la citada norma, que regulan las disposiciones generales relativas a los contratos de Suministro; asimismo, se regirá por lo dispuesto en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP), en lo que no se oponga a dicha Ley, y por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, pudiéndose adjudicar directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

El expediente de contratación se compondrá, al menos, de los siguientes documentos: certificado de existencia de crédito, memoria justificativa, aprobación y adjudicación del contrato con la que se entenderá formalizado.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

El importe del presente contrato será de MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE euros (1.767,00€) IVA excluido

La **financiación** de dicho Servicio se realizá mediante:

Centro Producto o Centro Coste	Tarea proyecto	Tipo de compra	Anualidad	Partida Presupuestaria	Encargo-Anualidad-Linea	Importe Licitación (IVA Excluido)
CC01004 COMUNICACIÓN CORPORATIVA	2010	GASTO	2025	010000-62-A25	E0003_ACO-10000	1.767,00 €

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SERGIO GOMEZ ROJAS	17/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmQF8HT3DG63PKXNKMMN2JYEZ6Z	PÁG. 1/2

OBJETO DE LA COMPRA

El presente gasto tiene por objeto establecer las condiciones técnicas que regirán la contratación por parte de SANDETEL de los servicios para el servicio de catering.

PLAZO DE EJECUCIÓN

20 de marzo de 2025

GARANTÍA Y SOPORTE

No aplica

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Los contratos de los poderes adjudicadores que no tengan la condición de Administraciones Públicas de valor estimado inferior a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de servicios y suministros, podrán adjudicarse directamente a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

Atendiendo a la justificación expuesta en el apartado anterior, y dado que el importe se encuadra dentro de las adjudicaciones directas permitidas por el artículo 318 de la LCSP, la adjudicación se propone para la entidad CATERING ARCASA S.L. con DNI n.º B08465601

Con la presente adjudicación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y el contratista propuesto no ha suscrito más contratos menores, en el último año natural y cuyas prestaciones objeto de los mismos sean cualitativamente idénticas que individual o conjuntamente superan los umbrales previstos en el artículo 318 de la LCSP. El cumplimiento de dicha regla ha sido comprobado con anterioridad.

A la vista de la propuesta de la Unidad de Comunicación y en virtud del articulo 31 de los Estatutos Sociales de Sandetel se ACUERDA y se APRUEBA el inicio EXPT25-00038 de Catering Desayuno

Fdo.: Sergio Gómez Rojas
Órgano de Contratación de Sandetel

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SERGIO GOMEZ ROJAS	17/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmQF8HT3DG63PKXNKMMN2JYEZ6Z	PÁG. 2/2